

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	ACCION DE GRUPO
Demandante	URBANIZACION Q P.H. Y OTROS
Demandado	Q TOWERS SAS Y OTROS
Radicado	05001 31 03 011 – 2017-0499-00
Tema	Acepta renuncia

Se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. JAVIER TAMALLO JARAMILLO con T.P. 12.979 en calidad de apoderado de la parte actora. Se hace saber al profesional del derecho que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido. Art. 76 C.G.P.; comunicación que fue incorporada al expediente.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf9e7a7fd3d03283e50ef76a82683f6b2cafc234fd3cfd224cb5dcabbe48d5aa

Documento generado en 03/05/2021 06:30:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>